



AYUNTAMIENTO

DE

12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA

(Castellón)

INFORME SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE OBRAS DE EDIFICIO DE BIBLIOTECA-INFORMACIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE OROPESA DEL MAR (Sobre B).

D. MIGUEL MADURGA CHORNET, Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de Oropesa del Mar, recibe del Servicio de Contratación las ofertas presentadas al concurso de referencia, así como el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, con la finalidad de que se efectúe informe aplicando los criterios para la adjudicación expuestos en el citado pliego.

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES.

Oferta económica, hasta un máximo de 75 puntos.

Se valorará adjudicando la mayor puntuación a la mayor baja. A partir de esta última se irán puntuando las demás mediante el criterio de descuento proporcional lineal.

Se considerarán en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
5. Excepcionalmente, y atendiendo al objeto del contrato y circunstancias del mercado, el órgano de contratación podrá motivadamente reducir en un tercio en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares los porcentajes establecidos en los apartados anteriores.





AYUNTAMIENTO

DE

12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA

(Castellón)

6. Para la valoración de la ofertas como desproporcionadas, la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

Table with columns: SOBRES, EMPRESA, OFERTA SIN IVA, MEDIA ARITMETICA, MEDIA ARITMETICA +10%, EXCLUIDO PARA NUEVA MEDIA, OFERTAS INCLUIDAS EN NUEVA MEDIA, NUEVA MEDIA ARITMETICA, MEDIA ARITMETICA -10%, EN BAJA TEMERARIA, BAJA DE LA OFERTA EN % RESPECTO AL TIPO (100), MAYOR BAJA DE TODAS LAS OFERTAS (BIBO). Includes a summary row for 'MAYOR BAJA ECONOMICA (75 Puntos)' and 'TIPO SIN IVA' with a value of 1.471.591,87€.

Por todo lo expuesto, y según se justifica en la tabla anterior, no existe baja desproporcionada o temeraria alguna respecto a las ofertas económicas.

Reducción del plazo de ejecución, hasta un máximo de 15 puntos.

Mediante este criterio se valora la reducción del plazo de ejecución de la obra. Dicho plazo, fijado en 9 meses en el proyecto, se entiende en días equivalentes multiplicando el número de meses por 30.

Los licitadores expresarán el plazo de ejecución ofertado en meses y días equivalentes, multiplicando el número de meses por 30. Este plazo deberá ser coherente y justificado mediante informe adjunto, si el informe no es coherente no se valorará dicha reducción de plazo.

Se considerarán en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- 1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.



C/Dª Laura Cervellón, 5 A • Teléfonos 964 31 01 00 - 964 31 01 01 • Fax 964 31 00 66 - C.I.F.: P. 1208500-G



AYUNTAMIENTO

DE

12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA

(Castellón)

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

5. Excepcionalmente, y atendiendo al objeto del contrato y circunstancias del mercado, el órgano de contratación podrá motivadamente reducir en un tercio en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares los porcentajes establecidos en los apartados anteriores.

6. Para la valoración de la ofertas como desproporcionadas, la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

SOBRE	EMPRESA	PLAZO DE EJECUCIÓN (15 Puntos)									
		PLAZO MÁXIMO 9 MESES días equivalentes 270									
		DÍAS EQUIVALENTES	MEDIA ARITMÉTICA	MEDIA ARITMÉTICA +10%	EXCLUIDO PARA NUEVA MEDIA	OFERTAS INCLUIDAS EN NUEVA MEDIA	NUEVA MEDIA ARITMÉTICA	MEDIA ARITMÉTICA -10%	EN BAJA TEMERARIA	BAJA DE LA OFERTA EN % RESPECTO AL TIPO (BO)	
1	ARGUITANIA BUSINESS, S.L.	240,00	216,91	238,60	SÍ				NO	-11,11%	
2	JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	210,00	216,91	238,60	NO	210,00	211,96	190,77	NO	-22,22%	
3	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	225,00	216,91	238,60	NO	225,00	211,96	190,77	NO	-16,67%	
4	MARCALA CONSTRUCCIONES, S.A.	180,00	216,91	238,60	NO	180,00	211,96	190,77	SÍ	-33,33%	
5	CIVICONS CONSTRUCCIONES PÚBLICAS, S.L.	225,00	216,91	238,60	NO	225,00	211,96	190,77	NO	-16,67%	
6	RAM OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L.	210,00	216,91	238,60	NO	210,00	211,96	190,77	NO	-22,22%	
7	CRISOL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	240,00	216,91	238,60	SÍ				NO	-11,11%	
8	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	210,00	216,91	238,60	NO	210,00	211,96	190,77	NO	-22,22%	
9	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	210,00	216,91	238,60	NO	210,00	211,96	190,77	NO	-22,22%	
10	LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	202,50	216,91	238,60	NO	202,50	211,96	190,77	NO	-25,00%	
11	BECSA, S.A.	220,00	216,91	238,60	NO	220,00	211,96	190,77	NO	-18,52%	
12	GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	210,00	216,91	238,60	NO	210,00	211,96	190,77	NO	-22,22%	
13	DURANTA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	210,00	216,91	238,60	NO	210,00	211,96	190,77	NO	-22,22%	
15	BLUEDEC, S.L.	225,00	216,91	238,60	NO	225,00	211,96	190,77	NO	-16,67%	
16	BINARIA COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.	220,00	216,91	238,60	NO	220,00	211,96	190,77	NO	-18,52%	
17	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	240,00	216,91	238,60	SÍ				NO	-11,11%	
18	CONTRATAS VILOR, S.L.	210,00	216,91	238,60	NO	210,00	211,96	190,77	NO	-22,22%	

Por todo lo expuesto, y según se justifica en la tabla anterior, existe una baja desproporcionada o temeraria respecto a la reducción del plazo de ejecución de la empresa:

MARCALA CONSTRUCCIONES, S.L.





AYUNTAMIENTO

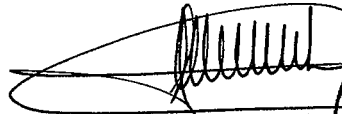
DE

12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA

(Castellón)

Y para que conste a los efectos de lo descrito anteriormente firmo el presente en Oropesa del Mar, a 9 de JULIO de 2.018.

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL


Miguel Madurga Chornet

